MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE Alcaldía	PROCESO: GESTION JURIDICA INFORME DE SUPERVISIÒN	Código: 120-02.02.11 Versión: No. 002 Fecha: 24/02/2023

INFORME DE SUPERVISION Y EJECUCION DEL CONTRATO Nº 130.19.08-357

Fecha de presentación: 10 DE OCTUBRE DE 2025

Período del informe: Desde **15 DE AGOSTO DE 2025** Hasta **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Nombre del Contratista: **MAXIMO GONZALEZ CARDOZO C.C.** 94.226.114 de Zarzal Valle

NOMBRE SUPERVISOR: **EDUARDO GARCIA CARDENAS**

CARGO: Director Dirección Jurídica

CONTRATO No: No. 130.19.08-357 DE 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2025.
VALOR CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.950.000,00) M/CTE

FECHA DE INICIO: 15 DE AGOSTO 2025 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE 2025

DISPONIBILDIAD PRESUPUESTAL No: 767. **Fecha 12 Agosto de 2025**

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 1182 **Fecha: 15 Agosto de 2025**

FUENTE DE FINANCIACION: 24303

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Adiciones en Valor $ ____N/A____ Adiciones en % ___ N/A _____ Fecha de la Adición: ___/__ N/A _/____ (dd/mm/aaaa)

Prórroga al Plazo: ____ N/A _____ (meses o dia) Fecha de la Prorroga: ___/_ N/A __/____ (dd/mm/aaaa)

ESTADOS FINANCIEROS

(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información):

Anticipo $ N/A **Ejecución de Anticipo $ _____ N/A _____**

Saldo por amortizar $ _____ N/A _____ Rendimientos financieros generados: $ _____ N/A ____

CONTROL DE POLIZAS

GARANTIA	ASEGURADORA	N° POLIZA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A				
N/A	N/A				
N/A	N/A				

INFORMACION ADMINISTRATIVA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades realizadas**	**Soportes detallados de lo que contiene informe físico o medio magnético y CD (No. de folios archivos y/o anexos**
Acatar las directrices impartidas por la dirección jurídica del municipio, respecto De los procesos y actividades que sean puestas en su conocimiento, asegurando Su seguimiento y resolución en los términos de ley.	Esta actividad el contratista realizo respuesta del derecho de petición, interpuesta por el señor Guillermo Arana ya que se encuentra inconforme por las decisiones tomadas en el proceso verbal abreviado no. 183.44-2024-275. Esta actividad el contratista realizo respuesta del derecho de petición interpuesto por el señor José Fernando Rengifo Erazo, quien solicitaba copia del expediente No 183.44.2024-059, proceso que se encuentra cerrado y archivado.	Se anexa evidencia fotográfica en informe técnico de contratista
Proyectar las respuestas y/o actuaciones pertinentes y conducentes de los procesos que sean de su responsabilidad suministrando oportunamente la información sobre el estado de los mismos.	En esta actividad el contratista realizo respuesta el día 06 de octubre 2025, derecho de petición interpuesto por el Guillermo Arana, el cual denuncia unos presuntos actos vandálicos efectuados por los señores José Fernando Rengifo y Teresa de Jesús Erazo Gómez. En esta actividad el contratista realizo respuesta al derecho de petición E-47551, interpuesta por el señor Guillermo Arana, donde solicita que se le remita la decisión de segunda instancia, en esta respuesta se le direcciona que debe	Se anexa evidencia fotográfica en informe técnico de contratista

	solicitar esa decisión de segunda instancia a la dirección de Jurídica de la alcaldía Municipal, motivo por el cual la inspección no tiene competencia. En esta actividad el contratista realizo respuesta al derecho de petición Radicación No. E-47477, interpuesta por el señor Guillermo Arana. donde solicita el trámite del proceso abreviado que se adelantó en la oficia bajo la radicación No. 183.44-2024-059. Donde claridad a su petición se le informa que el recurso presentado por peticionario en segunda instancia se declaró desierto por falta de sustentación.	
Llevar en formato Excel la relación de los procesos y actividades de su responsabilidad, para controlar términos y de ser necesario remitir a la dependencia competente.	El contratista realizo en formato Excel la relación de los procesos y actividades de su responsabilidad, para controlar términos y de ser necesario remitir a la dependencia competente.	Se anexa evidencia fotográfica en informe técnico de contratista
Asistir a las diferentes reuniones y mesas de trabajo que convoque la dirección jurídica y el despacho del alcalde municipal.	En esta actividad el contratista realizo acompañamiento al Inspector para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 12-68 del Municipio, proceso ejecutivo con radicación 2021-00141-00, diligencia realizada con las partes procesales involucradas en este proceso. En esta actividad el contratista realizo acompañamiento al Inspector para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 7 No. 11-36 del Municipio, proceso ejecutivo con radicación 211-00177-00 diligencia realizada con las partes procesales involucradas en este proceso.	

	En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 001u, por medio de cual se inadmite una querella acudió a este despacho, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 002u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 003u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del	

	municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 004u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 005u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 006u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de	

	bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldia del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 006u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 007u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación.	

	En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 008u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0010u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0011u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del	

	querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0012u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0013u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0014u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes	

	inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0015u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0016u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0017u por medio del cual se	

	inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0018u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0020u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación.	

	En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0021u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0022u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0023u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca,	

	la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0024u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0025u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0026u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público	

	por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación. En esta actividad el contratista realizo respuesta auto de trámite no. 0027u por medio del cual se inadmite una querella, con el fin de instaurar querella policiva de restitución de bien de uso público por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, Si bien, el querellado determinado, es la alcaldía del municipio de zarzal valle del cauca, la carga de identificar a los indeterminados es exclusiva del querellante, como tampoco es menester de este despacho, realizar tal determinación.	
Cumplir con las demás instrucciones que sean impartidas y que se deriven de la ley en tanto guarden con la naturaleza del objeto del contrato a suscribir.	En esta actividad el contratista realizo acompañamiento de visita ocular, querellante es la encargada de autozarzal, quien manifiesta que en la calle 10 No. 8-01 del mismo Municipio se encontraba otra academia presentando los servicios de conducción (CEA) sin los requisitos establecidos Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y el Decreto 1500 de 2009. En esta actividad el contratista realizo reunión con las partes procesales para la diligencia de secuestro expedido por el Juzgado Segunda Municipal del bien	

	inmueble en la calle 7 No. 11-36 del Municipio de Zarzal En esta actividad el contratista realizo reunión con las partes procesales para la diligencia de secuestro expedido por el Juzgado Segunda Municipal del bien inmueble en la carrera 12-68 de este Municipio, donde se les manifiesta a los dueños del inmueble sobre el proceso que reposa en el despacho. En esta actividad el contratista realizo acompañamiento donde se le informara verbalmente que debe desocupar el espacio público que está siendo invadido en el barrio Quindío, en las vías férreas en el mismo Municipio. En esta actividad el contratista realizo reunión en la secretaria de salud para revisar y dar trámite de los oficios presentado ante esta entidad por la comunidad del Municipio. En esta actividad el contratista realizo reunión con el secretario de salud para analizar el caso presentado por el oficio PMZV-500.512-2025, por parte del personero Municipal sobre la problemática del Corregimiento Vallejuelo, y poder brindar una solución a este proceso. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela, interpuesta por el agente oficioso la señora Elvia Luz Bermúdez Llano, accionante Jesús Rivera Álvarez, accionado Coosalud EPS, radicación 76-400-40-89-001-2025-00714-00, Referente a los hechos que narra la agente oficiosa,	

	se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso del señor JESÚS RIVERA ÁLVAREZ, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS COOSALUD. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela, interpuesta por el agente oficioso la señora agente oficiosa Diana Lorena Ortiz Ríos accionante Cristian Felipe arenas Ortiz accionado Coosalud eps radicación 768954089001-2025-00460-00, Referente a los hechos que narra la agente oficiosa, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso del señor JESÚS RIVERA ÁLVAREZ, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS COOSALUD. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela, interpuesta por la señora accionante Dairon Uriel Betancourt Hernández Accionado Emssanar eps Radicación 768954089001-2025-00454-00, Referente a los hechos que narra el accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso del señor DAIRON URIEL BETANCOURTH HERNÁDEZ, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS EMSSANAR. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de	

	tutela, interpuesta por el señor accionante Luis Alberto Montaño López accionado Coosalud eps radicación 7689540890001-2025-00461-00, Referente a los hechos que narra el accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso del señor LUIS ALBERTO MONTAÑO LÓPEZ, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS COOSALUD. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela, interpuesta por el señor accionante emildo granja bonilla accionado arl axa Colpatria radicación 7689540890001-2025-00451-00, Referente a los hechos que narra el accionante, se informa que la Misión de la Dirección Local de Salud es direccionar, inspeccionar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel local, identificando los recursos y creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud, dentro de un marco de humanismo, eficiencia, efectividad, calidad y desarrollo sostenible, propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios y las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Por lo tanto, este despacho no tiene injerencia alguna en las pretensiones del accionante. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de	

	tutela, interpuesta por el agente oficioso la señora Ximena Andrea García Zabala accionante clementina Zabala Sanabria accionado Emssanar eps radicación 768954089001-2025-00449-00, Referente a los hechos que narra la agente oficiosa, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora CLEMENTINA ZABALA SANABRIA, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS EMSSANAR. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela, interpuesta accionante julio César Mosquera Angulo accionado nueva eps radicación 76-622-31-03-001-2025-00140-00, Referente a los hechos que narra el accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso del señor JULIO CÉSAR MOSQUERA ANGULO, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la NUEVA EPS. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela, interpuesta por el accionante William Valencia accionado nueva eps radicación 76-622-31-03-001-2025-00139-00, Referente a los hechos que narra el accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso del señor WILLIAM VALENCIA, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones	

	pertinentes en contra de la NUEVA EPS. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela interpuesta accionante Leidy Johanna García accionado Emssanar EPS y ese H.U del valle Evaristo García radicación 768954089001-2025-00488-00, Referente a los hechos que narra la accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora LEIDI JOHANNA GARCÍA GARCÍA, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS EMSSANAR. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela interpuesta accionante Mónica Eliana Sarria Ríos accionado Emssanar eps y en salud radicación 768954089001-2025-00491-00, Referente a los hechos que narra la accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora MÓNICA ELIANA SARRIA RÍOS, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS EMSSANAR. En esta actividad el contratista realizo respuesta al oficio presentado por el personero Municipal el Doctor Franklin Giovanni Orellana Martínez, Dando respuesta al oficio de la referencia, en el que se anuncia una acción preventiva disciplinaria para el caso Salud y Salud Pública Corregimiento	

	Vallejuelo, en la contestación de este oficio Dentro del trámite de este proceso se pretende insistir en un acercamiento al asentamiento, identificar las múltiples familias que lo conforman, realizar la caracterización de sus necesidades y en general propender por su bienestar, no solo en su derecho a la salud, sino en sus demás derechos fundamentales, articulando todo el proceso con las entidades que sean competentes, siempre en busca de trabajar por la comunidad. En esta actividad el contratista realizo respuesta de la acción de tutela interpuesta por el señor respuesta acción de tutela accionante Ricardo Antonio Matus Medica accionado comisaria de familia de zarzal valle del cauca radicación 768954089002-2025-00528-00, Referente a los hechos que narra el apoderado judicial, se informa que la Misión de la Dirección Local de Salud es direccionar, inspeccionar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel local, identificando los recursos y creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud, dentro de un marco de humanismo, eficiencia, efectividad, calidad y desarrollo sostenible, propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios y las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Por lo tanto, este despacho no tiene injerencia alguna en las pretensiones del accionante.	

	En esta actividad el contratista respuesta de acción de tutela interpuesta por la agente oficiosa Laura García salamanca accionante Luz María Varela García accionado eps servicio occidental de salud y Supersalud radicación 768954089001-2025-00502-00, Referente a los hechos que narra la agente oficiosa, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora LUZ MARÍA VARELA GARCÍA, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD -S.O. S-. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela interpuesta por el agente oficioso Antonio José Betancourt Betancourt accionante Rosa Amelia Betancourt de Betancourt accionado eps Emssanar- sec. salud del valle y Supersalud radicación 768954089001-2025-00508-00, Referente a los hechos que narra el agente oficioso, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora ROSA AMELIA BETANCOURTH DE BETANCOURTH, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS EMSSANAR. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela interpuesta por la señora accionante Beatriz Carlota Ortiz torres accionado eps Coosalud radicación 768954089001-2025-00518-00, Referente a los hechos	

	que narra la accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora BEATRIZ CARLOTA ORTÍZ TORRES, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS COOSALUD. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela interpuesta por el señor accionante Jhon Stiven González serna accionado arl positiva radicación 768954089001-2025-00520-00, Referente a los hechos que narra el accionante, se informa que la Misión de la Dirección Local de Salud es direccionar, inspeccionar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel local, identificando los recursos y creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud, dentro de un marco de humanismo, eficiencia, efectividad, calidad y desarrollo sostenible, propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios y las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Por lo tanto, este despacho no tiene injerencia alguna en las pretensiones del accionante. En esta actividad realice respuesta a la acción de tutela interpuesta por la agente oficiosa Ligia Lorena Arana Suárez accionante Carlos Hermides Suárez Saldarriaga accionado ese hospital tomas Uribe Uribe y compañía mundial de seguros radicación 768954089001-2025-00540-00. Referente a los hechos	

	que narra la agente oficiosa, se informa que la Misión de la Dirección Local de Salud es direccionar, inspeccionar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel local, identificando los recursos y creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud, dentro de un marco de humanismo, eficiencia, efectividad, calidad y desarrollo sostenible, propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios y las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Por lo tanto, este despacho no tiene injerencia alguna en las pretensiones del accionante. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela presentado por la accionante Elsy Herrera Arana accionado eps Coosalud radicación 768954089001-2025-00549-00, Referente a los hechos que narra la accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora ELSY HERRERA ARANA, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS COOSALUD. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela presentado accionante Luis Manuel Núñez González accionado eps Emssanar radicación 768954089001-2025-00551-00. Referente a los hechos que narra la accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento	

	del caso del señor LUIS MANUEL NUÑEZ GONZÁLEZ, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS EMSSANAR. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela presentado accionante Liliana Zuluaga restrepo accionado eps Coosalud radicación 768954089001-2025-00552-00, Referente a los hechos que narra la accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora LILIANA ZULUAGA RESTREPO, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS COOSALUD. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela interpuesta por el Agente oficiosa Yaissury Marulanda Arango accionante maría Agripina García de Marulanda accionado eps Emssanar radicación 768954089001-2025-00562-00, Referente a los hechos que narra la agente oficiosa, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora MARÍA AGRIPINA GARCÍA DE MARULANDA, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS EMSSANAR. En esta actividad el contratista realizo respuesta a la acción de tutela interpuesta agente oficioso Víctor José Ordoñez ortega	

	accionante Rhonda Victoria Gouveia Gouveia accionado eps Coosalud radicación 768954089001-2025-00563-00, Referente a los hechos que narra el agente oficioso, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora RHONDA VICTORIA GOUVEIA GOUVEIA, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS COOSALUD. En esta actividad el contratista realizo respuesta al oficio PMZV-500.512-2025, por el personero Municipal Franklin Giovanni Orellana Martínez, acción preventiva disciplinaria con radicado No. PMZV.500-006-2025 caso Salud y Salud Pública Corregimiento Vallejuelo, Por parte de la administración municipal se han adelantado solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras, a efectos de que informen acerca de la población asentada en el inmueble, la situación legal de las tierras ocupadas, la caracterización de la población, Etc., pero no se ha obtenido respuesta, por lo que se hizo necesario adelantar una acción constitucional de tutela que en estos momentos se encuentra en curso en el Juzgado Penal del Circuito de Roldanillo Valle del Cauca. En esta actividad el contratista realizo respuesta de la acción de tutela presentada por la accionante Diana María Barrientos accionado eps Coosalud radicación 768954089001-2025-00567-00, Referente a los hechos que narra la accionante, se informa que este	

	despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora DIANA MARÍA BARRIENTOS, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS COOSALUD.	

AUTORIZACION DE PAGO CPS 2025

En el Municipio de Zarzal, a los diez (10) días del mes de Octubre del 2025, se reunieron el Director de la Dirección Jurídica Doctor EDUARDO GARCIA CARDENAS, quien y para el contrato en mención fue designada como supervisora y el señor MAXIMO GONZALEZ CARDOZO, identificado con C.C. No. 94.226.114 , para dejar constancia que en la fecha se han cumplido oportunamente la prestación del servicio en la ejecución de las actividades correspondientes al objeto del contrato, a plena satisfacción de la entidad contratante, por lo cual se autoriza el pago No 1 de acuerdo a la forma de pago del contrato principal por valor de nueve millones novecientos cincuenta mil pesos ($9.950.000), equivalente a un 39.88% del total del contrato, para una ejecución acumulada del 39.88 %, quedando por ejecutar un 60.12% del total del contrato.

FORMA DE PAGO

La anterior cifra será cancelada mediante pagos parciales, cada uno por avance de actividades según informe del supervisor del contrato.

BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	VALOR PAGOS	FECHA (dd/mm/aaaa)	AVANCE %
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.950.000		15/08/2025	
VALOR ADICION DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.950.000			
VALOR ANTICIPO				
VALOR TOTAL PAGOS ANTERIORES				
VALOR A PAGAR		$ 9.950.000		**39.88%**
SALDO POR EJECUTAR		$ 15.000.000		60.12%
SUMAS IGUALES	$24.950.000	$24.950.000		100%

Observaciones: Solo se indican las fechas del Contrato Inicial, Adiciónes al Contrato Inicial (Si los hubiere) y valor anticipo (Si lo hubiere).

INFORMACION TECNICA
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El Director de la Dirección Jurídica, del Municipio de Zarzal Valle certifica que, en el archivo de Jurídica, en el expediente del contrato N° 130.19.08-357 reposan los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos para pago:

Informe parcial de supervisión y ejecución del contrato	X	Seguridad Social	X

Informe de actividades en medio físico	X	Relación de aprobación de póliza	N/A
Informe de actividades en medio físico (que incluya registros fotográficos, y demás soportes) Exclusivamente en prestación de servicios de apoyo a la gestión a proyectos de inversión.	N/A	Entrada al almacén	N/A
Factura o Documento Equivalente	X		

CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓN
El suscrito contratista, MAXIMO GONZALEZ XARDOZO declara que: SI ___ / NO _X_ es responsable de IVA.

	REPORTE DE PAGOS A SALUD Y PENSIÓN (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).				
Número Planilla	**Sistema**	**Entidad**	**Periodo Cotizado**	**Fecha de pago**	**Aportes**
9489126579	ARL	POSITIVA	AGOSTO 2025	20/08/2025	$ 11.500
	SALUD	EMSSANAR			$ 273.700
	PENSION	COLPENSIONES			$ 350.300
9490509026	ARL	POSITIVA	SEPTIEMBRE 2025	03/09/2025	$ 11.500
	SALUD	EMSSANAR			$ 273.700
	PENSION	COLPENSIONES			$ 350.300

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)	Contratista
EDUARDO GARCIA CARDENAs **Director Dirección Jurídica** SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MAXIMO GONZALEZ CARDOZO** C.C. No. 94.226.114 Contratista